



PIHUAMO,  
JALISCO

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 8:38 ocho horas con treinta y ocho minutos, del día 18 de Abril del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, ROSALBA MENDOZA ACOSTA, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA, NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN y PEDRO RAMÍREZ VELASCO** y el **Sindico Municipal C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS**, con el objeto de celebrar la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2015-2018, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO:** Para iniciar la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Regidor Propietario **C. NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ**, dio por iniciados los trabajos siendo las 8:38 ocho horas con treinta y ocho minutos del día 18 de Abril del año 2017 dos mil diecisiete. -----

**SEGUNDO:** Para el segundo punto el **C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la totalidad de los mismos, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

**TERCERO:** En tercer punto el **Secretario General**, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica. -----

**CUARTO:** En el cuarto punto el Secretario General, procede a dar lectura al contenido de la **TRIGÉSIMA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el pasado 31 de Marzo del presente año, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma, determinaron aprobar el Acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de los regidores presentes, por lo que se aprueba el Acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia; se faculta a la Presidenta Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdo aprobados.-----

**QUINTO:** En el desahogo del Quinto Punto, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, presenta el siguiente informe de actividades: Se está compilando el libro sobre familias de Pihuamo, en esta primera parte serán 11 familias de las que se relatará su historia, dicho libro se presentará en el marco del 126° Aniversario del Municipio de Pihuamo a celebrarse el próximo 29 de Abril, el título del libro "Pilares y Raíces" es el que se consideró más idóneo por parte del cuerpo de regidores.\* En el mismo marco del festejo municipalista, el viernes 28 del presente será la coronación de la Reina de la Tercera Edad, certamen efectuado por el DIF.\* En otro orden de ideas, menciona que concluyó el periodo vacacional de Semana Santa con saldo blanco, recalcando que se instalaron ocho módulos de información en diferentes puntos estratégicos atendidos por personal del Ayuntamiento, además se consiguieron en préstamo ocho kayaks los cuales se pusieron en renta al público en la Laguna La Estrella-----

**SEXTO: Informe de los Regidores. EL SINDICO JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS** informa que en lo que respecta a la comisión que se la asignó de tramitar el Título de Concesión de Agua del **Agostadero de Peralta**, ya se tenía la autorización por parte de la CNA para dicha concesión por lo que solicitó el Título y este ya está en trámite.\*En cuestión de **Reglamentos**, menciona el mismo la necesidad de actualizar y armonizar con las Leyes Estatales y Federales los reglamentos por lo que se realizó una cotización de un despacho de asesorías en cuestión reglamentaria, por lo que solicita al pleno del Ayuntamiento su análisis para contratar dicho despacho, siendo los costos de 10,000.00 pesos por reglamento reformado y 25,000.00 pesos por reglamento nuevo, a lo que acordaron los regidores buscar nuevas cotizaciones y también se acuerda iniciar con un programa interno de revisión y adecuación de un reglamento a la vez en coordinación el Departamento Jurídico, Sindicatura y el regidor de reglamentos.\* En el tema de la **Declaración Patrimonial**, el Síndico entregó los formatos de declaraciones a cada regidor haciendo la observación de la responsabilidad de cada funcionario de cumplir con esta obligación.\* En otro tema, menciona que ha recibido peticiones de personas propietarias de lotes del **Predio Los Toros**, propiedad del Ayuntamiento, en el sentido de que están solicitando la



PIHUAMO,  
JALISCO

*Rubén Cordero*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



titulación de sus lotes y el permiso para construir sus viviendas, por lo que se solicitará a la Dirección de Obras Públicas la verificación de los servicios públicos básicos existentes en el sitio y hacer el deslinde para iniciar con los trámites de titulación, a lo que la presidenta municipal designa al **SINDICO MUNICIPAL JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS** que atienda la solicitud y de seguimiento al asunto.\* Continuando con su intervención, el Síndico **JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS** propone al H. Ayuntamiento crear el premio "**MEDALLA OLINKA**" como un reconocimiento al mérito de ciudadanos ilustres por sus logros y hechos trascendentales o que benefician a la población en general, dicho reconocimiento se entregaría en el Aniversario del Municipio cada año, a lo que proponen los regidores hacer un ejercicio en este sentido y ver la posibilidad de entregarlo en estas próximas fiestas septembrinas siendo en una sola categoría general, por lo que se deberán primero realizar y autorizar las reglas de operación.\* Menciona también que en el mes de Mayo terminaran los cuatro torneos de futbol 7, en las categorías de Municipal, Barrios, infantil e Infantil Mayor mismos que se realizan en la Unidad Deportiva Enrique Solórzano García.\*Por parte del **REGIDOR RODRIGO AGUILAR PEREZ** se informa que en cuestión del Nuevo Panteón Municipal ya existe avance en el trámite del Dominio Pleno, pues ya está la convocatoria para la reunión de Ejidatarios y ya se tiene el listado proporcionado por el RAN, también informa que ya se revisó el terreno por parte de la Secretaria de Salud habiendo buenos comentarios y estando en espera del dictamen, también informa que ya existe la solicitud para la electrificación.\* -----

**SEPTIMO: Asuntos Generales.** A continuación, por parte de la Dirección de Obras Públicas se somete a este H. Ayuntamiento la solicitud para su aprobación de la obra **SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE LA OBRA TOMA DE LA CAMPANA A LA POTABILIZADORA MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "**CEA**" Y "**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO**", EN LO SUCESIVO "**EL AYUNTAMIENTO**" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; **SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE LA OBRA DE TOMA LA CAMPANA A LA POTABILIZADORA; MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.-** "**CEA**" Y "**EL AYUNTAMIENTO**" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **\$ 668,945.90 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 MN)**.

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATAL	70 %	\$ 468,262.13
RECURSOS MUNICIPAL	30 %	\$ 200,683.77



PIHUAMO,  
JALISCO



## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

TOTAL 100 % \$ 668,945.90

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

**QUINTO.- "CEA"** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

**SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "**CEA**", POR LO QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "**EL AYUNTAMIENTO**" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "**CEA**" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "**EL AYUNTAMIENTO**" Y "**CEA**" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "**EL AYUNTAMIENTO**".

**DÉCIMO PRIMERO. "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA "**CEA**" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

**DÉCIMO SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO TERCERO -** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizado y discutido ampliamente, es aprobada la obra en mención en lo general y en lo particular por la totalidad de los Regidores presentes **MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (176)** -----

A continuación, por parte de la Dirección de Obras Públicas se somete a este H. Ayuntamiento la solicitud para su aprobación de la obra **TERCERA ETAPA DE SECTORIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO; MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "**CEA**" Y "**EL AYUNTAMIENTO**" DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO**, EN LO SUCESIVO "**EL AYUNTAMIENTO**" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; **TERCERA ETAPA DE SECTORIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO; MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ **3'017,444.16 (TRES MILLONES DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 MN)**.

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATAL	70 %	\$	2,112,210.91
------------------	------	----	--------------



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

RECURSOS MUNICIPAL	30 %	\$	905,233.25
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>\$</b>	<b>3'017,444.16</b>

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**"EL AYUNTAMIENTO"** AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

**"EL AYUNTAMIENTO"** AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

**QUINTO.- "CEA"** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,  
JALISCO

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

**DÉCIMO PRIMERO.** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA "CEA" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO TERCERO -** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizado y discutido ampliamente, es aprobada la obra en mención en lo general y en lo particular por la totalidad de los Regidores **MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (177)** -----

A continuación, por parte de la Dirección de Obras Públicas se somete a este H. Ayuntamiento la solicitud para su aprobación de la **OBRA DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR LA SUIZA**; MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO **RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO**, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; **OBRA DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR LA SUIZA**. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO **RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ **1'149,832.16 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 16/100 MN)**.

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

RECURSOS ESTATAL	70 %	\$	804,882.51
RECURSOS MUNICIPAL	30 %	\$	344,949.65
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>\$</b>	<b>1'149,832.16</b>

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

**QUINTO.- "CEA"** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

**DÉCIMO PRIMERO.** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA "CEA" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO TERCERO -** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizado y discutido ampliamente, es aprobada la obra en mención en lo general y en lo particular por la totalidad de los Regidores **MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (178)** -----

A continuación, por parte de la Dirección de Obras Públicas se somete a este H. Ayuntamiento la solicitud para su aprobación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE EN LEOPOLDO URTIZ Y COLECTOR BELEN;** MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO **RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO**, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE EN LEOPOLDO URTIZ Y COLECTOR BELÉN.** MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO **RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1' 301,459.08 (UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:



*[Firma manuscrita]*



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

RECURSOS ESTATAL	70 %	\$	911,021.36
RECURSOS MUNICIPAL	30 %	\$	390,437.72
TOTAL	100 %	\$	1' 301,459.08

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

**QUINTO.- "CEA"** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES,



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JALISCO

*[Firma manuscrita]*



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "**CEA**", POR LO QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "**EL AYUNTAMIENTO**" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "**CEA**" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "**EL AYUNTAMIENTO**" Y "**CEA**" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "**EL AYUNTAMIENTO**".

**DÉCIMO PRIMERO.** "**EL AYUNTAMIENTO**" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA "**CEA**" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** "**CEA**" Y "**EL AYUNTAMIENTO**" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO TERCERO -** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizado y discutido ampliamente, es aprobada la obra en mención en lo general y en lo particular por la totalidad de los Regidores **MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (179)** -----

A continuación, La Presidenta Municipal **MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** somete a consideración la necesidad de reubicar el Tianguis que se instala en el Salón Alex los jueves por la noche y viernes por la mañana a la zona del Mercado Municipal y la calle Juárez, en el tramo entre calle Loreto y calle Zaragoza a partir de esta fecha por el motivo de no cumplir el Salón Alex con las normativas que señala el Reglamento de Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos para el Municipio de Pihuamo, Jalisco en la materia, lo cual es aprobado por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No.(180)** -----

A continuación, La Presidenta Municipal **MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** propone al H. Cuerpo de Regidores la necesidad de prohibir el estacionamiento a particulares en la **CALLE INDEPENDENCIA**, en el tramo comprendido entre la calle Obregón y la calle Morelos, dejando solo tres espacios para patrullas, lo cual se aprueba por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (181)**-----

A continuación, en este mismo sentido El Regidor **J. GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ** hace un análisis de la problemática de circulación que se presenta en la **CALLE HIDALGO**, en el tramo comprendido entre las



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

*[Firma manuscrita]*



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

calles Nicolás Bravo y Leopoldo Urtiz, por lo que propone que se modifique la circulación que actualmente es en doble sentido, y se restrinja a un solo sentido, siendo este de SUR a NORTE, como ya existe en el resto del Centro Histórico de la calle Hidalgo, lo cual se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (182)** -

A continuación, La Presidenta Municipal **MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** invita a los regidores a los festejos y conmemoraciones que se llevaran a cabo, siendo estos el evento del 126° Aniversario del Municipio de Pihuamo, que por esta ocasión se llevará a cabo el 28 de Abril, el festejo del día del niño, el cual será el 1° de mayo, el evento de las Madres será el 11 de mayo y el evento de los maestros el 19 de mayo. A continuación somete al cuerpo de Regidores la propuesta para suspender labores el día 10 de Mayo, por festejarse el **DIA DE LAS MADRES** lo cual es aprobado por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No (183)** -

A continuación, La Encargada de la Hacienda Municipal, **LA CP BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** somete para su análisis y en su caso aprobación los **GASTOS DEL MES DE FEBRERO DE 2017**

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CTA. 7003 8090468 MODULO DE MAQUINARIA  
MES DE FEBRERO 2017.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
110	B. ELEC	20-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A CTA INGRESOS AFIRME	10,382.86

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CTA. 7004 1194292 TRAILERS DE AYUDA  
MES DE FEBRERO 2017.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
111	B. ELEC	20-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A CUENTA INGRESOS AFIRM	10,000.00

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CTA. 7006 0143882 TALLERES ARTISTICOS CASA DE LA CULTURA  
MES DE FEBRERO 2017.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
1	47	01-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PAGO MAESTROS CASA CULTURA	10,480.66
2	48	01-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	ISR MAESTROS CASA CULTURA	781.10
74	49	15-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PAGO MAESTROS CASA CULTURA	10,480.66
75	50	15-feb	CANCELADO	CANCELADO	0.00
148	EDO. CTA	28-feb	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	400.20

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CTA. 7008 4028573 FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2015  
MES DE FEBRERO 2017.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
112	B. ELEC	20-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A CTA, INGRESOS AFIRME	20,157.15
151	EDO. CTA	28-feb	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	4.95



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

*Blanca Luz Aguilar Montes*



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CTA. 1121001700 TESORERÍA MUNICIPAL AFIRME  
MES DE FEBRERO 2017.

CONTRATO	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
12	B. ELEC	02-feb	ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA	ESTIMACIÓN 2 CAMINO LA SIDRA	723,698.22
53	B. ELEC	13-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A CTA. AGUAS RESIDUALES DE ABONO	100,000.00
76	674	15-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	ASIMILADOS A SALARIOS	32,964.73
77	675	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	2,243.40
78	676	15-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMPLEMENTO NÓMINA GENERAL	39,643.94
79	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA GENERAL PRIMERA FEBRERO	421,031.57
80	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO AHORRO NÓMINA GENERAL	26,666.92
81	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO AHORRO NÓMINA GENERAL	26,666.92
82	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR NÓMINA GENERAL	45,995.42
87	B. ELEC	16-feb	SISTEMA PARA EL DES. INT. FAM. SIST. INTERM. SIMAR SUR-SURESTE	SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL MES FEBRERO	195,000.00
88	B. ELEC	15-feb		DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO	35,070.40
92	677	17-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	REPOSICIÓN DE GASTOS VARIOS	35,163.15
93	678	17-feb	MANUEL GONZÁLEZ ANGUIANO	RENTA LOCAL DES. RURAL	22,500.00
94	679	17-feb	MA. ANGELES SERRANO PADILLA	APOYO ASILO ANCIANOS	11,200.00
95	B. ELEC	17-feb	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	ATENCIÓN MÉDICA DE TRABAJADORES	75,224.46
116	680	21-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUIN	13,536.00
118	B. ELEC	23-feb	INSTITUTO MPAL MUJER PIHUAM	SUBSIDIO MES DE FEBRERO	20,000.00
124	681	26-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PAGO DE AGENTES Y DELEGADOS MPALES	29,375.80
125	682	26-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMPLEMENTO NÓMINA GENERAL	39,643.94
126	683	26-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINAR	5,529.00
127	684	26-feb	CANCELADO	CANCELADO	0.00
128	685	26-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	ASIMILADOS A SALARIOS	41,968.23
129	686	26-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	3,025.34
130	687	26-feb	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A	SERVICIO TELEFÓNICO LINEAS DEL MUNICIPIO	19,853.74
131	688	26-feb	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A.	SERVICIO TELEFÓNICO MERC Y DES. RURAL	2,301.00
132	689	26-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINAR	40,256.20
133	B. ELEC	26-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA GENERAL SEGUNDA FEBRERO	421,172.07
134	B. ELEC	26-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA GENERAL	26,666.92
135	B. ELEC	26-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA GENERAL	26,666.92
136	B. ELEC	26-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR NÓMINA GENERAL	45,964.92
137	B. ELEC	26-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA PENSIONADOS	132,346.60
150	EDO. CTA	26-feb	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	158.92

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CTA. 1121001150 IMPUESTO SOBRE LA RENTA AFIRME  
MES DE FEBRERO 2017.

CONTRATO	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
105	B. ELEC	17-feb	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRED. P08	COMPLEMENTO ISR ASIMILADOS A S	740.00
141	B. ELEC	26-feb	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRED. P08	DECLARACIÓN ISR SUELDOS Y RET. PAULINA	107,764.00

*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.





PIHUAMO,  
JALISCO

**ACTA DE AYUNTAMIENTO**  
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACION 2015-2018  
CTA. 11211001935 INGRESOS AFIRME  
MES DE FEBRERO 2016.

CONTRAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
3	489	01-feb	FABIAN TORRES ALCARAZ	LEVANTAM TOPOGRAF BARRERAS	13,920.00
4	490	01-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUIN	13,556.01
5	491	01-feb	MA. NOEMÍ PADILLA ARIAS	APOYO PERSONA BAJOS REC. ECON	5,000.00
6	492	01-feb	JORGE RANGEL ALVAREZ	GASTOS VARIOS	4,179.99
7	B. ELEC	01-feb	JOSÉ ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ	COMPRA DE CALENTADORES SOLARES	71,449.90
13	B. ELEC	02-feb	RODOLFO DÍAZ URTIZ	MANTENIMIENTO A MOTO VOLVO	2,552.00
14	B. ELEC	02-feb	ASCENDUM MAQUINARIA MEXICO	REFACCIONES MOTOCNF. VOLVO	730.80
15	B. ELEC	02-feb	OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA, S DE R.L	PAGO SEGURO ANUAL AVANZA	9,185.73
16	B. ELEC	02-feb	PATRICIA M. GONZÁLEZ SALAZAR	COMPRA DE PIEZA PARA RASTRO M	7,783.80
17	493	03-feb	ALEJANDRO DÍAZ URTIZ	MATERIAL REHAB. DRENAJES	8,004.00
18	494	03-feb	FGO. JAVIER CHÁVEZ LLAMAS	APOYO GASTOS FUNERARIOS	3,499.72
19	495	03-feb	CARLOS MANUEL ARIAS SANCHEZ	TRABAJOS DE HERRERIA	29,451.24
20	496	03-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUIN	17,152.99
21	B. ELEC	03-feb	LITHOFORMAS, S.A DE C.V.	COMPRA FORMATOS ACTAS DE NACIM	49,300.00
22	B. ELEC	03-feb	YULEISY SAGRARIO SOLIS SOTO	COMPRA DE MATERIAL DIVERSO	2,587.01
23	B. ELEC	03-feb	TURISMO PIHUAMO, S.A DE C.V.	PAGO DE TRANSPORTE ESCOLAR	31,552.00
24	B. ELEC	03-feb	MARCELINO GALINDO ALCARAZ	MANTENIMIENTO A VEHICULOS DEL MPIO	4,338.40
25	B. ELEC	03-feb	EDNA PAULINA CARRILLO MARTINEZ	RENTA COPIADORAS ENERO	9,701.31
26	B. ELEC	03-feb	PERIÓDICO EL SUR S DE R.L DE C.V	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL MPIO	3,480.00
27	B. ELEC	03-feb	INGENIERIA EN SOFTWARE	CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS	64,960.00
28	497	07-feb	MANUEL GONZÁLEZ ANQUIANO	RENTA LOCAL PARA DES. RURAL	15,000.00
29	498	07-feb	USIEL CASILLAS MENDOZA	RENTA DE LOCAL PARA VEHICULOS	9,000.00
30	499	07-feb	RADIMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	9,457.00
31	500	07-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	REPOSICIÓN GASTOS VARIOS	28,821.86
32	501	07-feb	CARLOS RAMÓN SOTO CONTRERAS	GASTOS POR EVENTOS FUTBOL	5,000.00
33	502	07-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COSTURERAS TALLER TEXTIL	8,018.01
34	503	07-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR COSTURERAS TALLER TEXTIL	361.99
35	504	07-feb	COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD	PAGO REC. ENERG Y ALUMB. PUBLICO	183,873.00
36	505	07-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	GASTOS VARIOS DE VEHICULOS	5,358.08
37	506	07-feb	VICTOR MANUEL MENDEZ SERRANO	COMPRA PAPELERIA Y ART. LIMPIEZA	5,842.88
38	507	07-feb	LUCERO A. DROZCO GUTIÉRREZ	MANTENIMIENTO A VEHICULOS DEL MPIO	14,277.28
39	508	07-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUIN	16,944.99
40	B. ELEC	07-feb	JOSÉ ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ	COMPRA DE CALENTADORES SOLARES	20,438.00
41	509	08-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUIN	15,196.00
42	B. ELEC	08-feb	JUAN FLORES AGUIAR	ESTUDIO DE SUELO NVO. CEMENTERIO	29,000.00
45	510	09-feb	ROBERTO CUEVAS MORFIN	RENTA DE CASA PARA MÉDICOS	3,500.00
46	B. ELEC	09-feb	RODOLFO DÍAZ URTIZ	MANTENIMIENTO A MOTO VOLVO	3,248.00
47	B. ELEC	09-feb	JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ BARREDA	ENCUADERNACION LIBROS REG. CIVIL	3,132.00
48	511	10-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUIN	27,003.00



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

*[Handwritten signature]*



PIHUAMO,  
JALISCO

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

49	B. ELEC	10-feb	RICARDO CEJA PÉREZ	ANTICIPO DESARROLLO SITIO WEB	5,075.00
50	B. ELEC	10-feb	ROSANA SALAZAR RANGEL	MATERIAL PARA ELAB. UNIFORMES	4,842.00
51	B. ELEC	10-feb	ROSANA SALAZAR RANGEL	MATERIAL PARA ELAB. UNIFORMES	4,841.00
56	512	13-feb	RODRIGO AGUILAR PÉREZ	PRÉSTAMO PERSONAL	9,000.00
57	B. ELEC	13-feb	YULEISY SAGRARIO SOLIS SOTO	MATERIAL DIVERSO CONSTR. Y REPAR	27,645.70
58	B. ELEC	13-feb	OSCAR JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL PARA CEMENTERIO MPAL	1,712.00
59	B. ELEC	13-feb	ASERRADERO BARRANCA DEL CALABOZ	COMPRA DE MADERA PARA SER FIUN	2,097.00
60	513	14-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQ	13,775.00
61	514	14-feb	CARLOS MANUEL ARIAS SÁNCHEZ	TRABAJOS DE HERRERÍA	20,485.58
62	515	14-feb	MA. ELENA GÓMEZ MEJÍA	MANTENIMIENTO A PODADORAS	9,629.60
63	516	14-feb	SERGIO A. CEBALLOS AMEZCUJA	BATERIA CAMIÓN ESCOLAR	4,062.00
64	517	14-feb	MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN	PRÉSTAMO PERSONAL	6,000.00
65	518	14-feb	JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS	PRÉSTAMO PERSONAL	3,000.00
66	519	14-feb	ROSALBA MENDOZA ACOSTA	PRÉSTAMO PERSONAL	2,700.00
67	520	14-feb	MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA	PRÉSTAMO PERSONAL	2,700.00
68	521	14-feb	J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ	PRÉSTAMO PERSONAL	2,700.00
69	522	14-feb	ABEL LARIOS JIMÉNEZ	PRÉSTAMO PERSONAL	2,700.00
70	523	14-feb	BLANCA ESTELA SOLIS SOTO	PRÉSTAMO PERSONAL	2,700.00
71	B. ELEC	14-feb	CÁMARA SUÁREZ, S.A DE C.V.	MATERIAL PARA ALBERCAS MPALES	5,161.26
89	524	16-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQ	15,196.00
90	B. ELEC	16-feb	ASERRADERO BARRANCA DEL CALABOZ	MADERA PARA SERVICIOS FUNERARIOS	1,727.15
91	B. ELEC	16-feb	ALAVI, S.A DE C.V.	RENOVACIÓN LICENCIA CONTPAQ	7,783.60
96	525	17-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUIN	13,556.01
97	B. ELEC	17-feb	EVA PRECIADO RODRIGUEZ	COMPRA DE TRES TELÉFONOS	4,176.00
98	B. ELEC	17-feb	TURISMO PIHUAMO, S.A DE C.V.	PAGO DE TRANSPORTE	16,240.00
99	B. ELEC	17-feb	RODOLFO DÍAZ URTIZ	MANTENIMIENTO A MOTOC. VOLVO	4,027.52
100	B. ELEC	17-feb	SISTEMA INTE. DES. FAMILIA	ALIMENTACIÓN MÉDICOS CENTRO SALUD	2,400.00
101	B. ELEC	17-feb	INGENIERIA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS	6,426.40
102	B. ELEC	17-feb	DAVID AARON SÁNCHEZ LUNA	INTERNET JARDÍN SAN JOSE DEL TULE	696.00
103	B. ELEC	17-feb	GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	REFACCIÓN CAMIÓN ASEO PÚBLICO	2,000.00
104	B. ELEC	17-feb	YULEISY SAGRARIO SOLIS SOTO	MATERIAL CEMENTERIO MPAL	110.00
113	526	20-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQ	11,902.00
114	B. ELEC	20-feb	OSCAR JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL CEMENTERIO MPAL	1,320.00
115	B. ELEC	20-feb	CEMEX, S.A.B DE C.V.	COMPRA DE CEMENTO	19,662.86
117	B. ELEC	21-feb	MATERIALES PARA EL DES. MÉXICO	COMPRA CEMENTO, MORTERO Y TINAC	96,215.00
119	B. ELEC	23-feb	INOVA MOBILIARIO, S.A DE C.V.	COMPRA MOBILIARIO OBRAS PÚBLICAS	4,346.84
120	B. ELEC	23-feb	MATERIALES PARA EL DES. MÉXICO	COMPRA DE CEMENTO Y MORTERO	69,520.00
121	B. ELEC	24-feb	ERNESTINA VERDUZCO CUEVAS	MATERIAL COMUNIDAD DEL PLATANAR	10,000.05
122	527	27-feb	JUAN CARLOS DÍAZ BELTRÁN	MARCHA INAUGURACIÓN MALECÓN	6,000.00
123	B. ELEC	27-feb	MARÍA LAURA RUIZ RODRÍGUEZ	ANTICIPO JUNTAS PARA AGUA POTABLE	8,000.00
138	528	28-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	REPOSICIÓN DE GASTOS VARIOS	42,780.42
139	B. ELEC	28-feb	PAULINA MORALES BARRAGÁN MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	RENTA DE CASA ESTUDIANTES	6,673.33
140	B. ELEC	28-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	RETENCIONES IVA E ISR PAULINA M	1,446.67
146	EDO. CTA	28-feb	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	773.80

RELACION DE CHEQUES  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CTA. 11211002575 FORTALECIMIENTO 2017  
MES DE FEBRERO 2017.



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

*[Firma manuscrita]*

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

CONTRATO	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
8	1	01-feb	DANIEL CEBALLOS RAMIREZ MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	SUELDO CABINERO SEG. PÚBLICA	3,860.89
9	2	01-feb	DANIEL CEBALLOS RAMIREZ MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR SUELDO CABINERO	389.11
10	3	01-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PAGO DE RETORNOS	15,370.26
11	4	01-feb	EDGAR M. SERRANO CEBALLOS	COMPRA DE DESPENSAS	4,721.22
43	5	08-feb	QUÁLITAS CÍA DE SEGUROS	PAGO SEGURO ANUAL PATRULLA	26,336.76
44	6	08-feb	QUÁLITAS CÍA DE SEGUROS	PAGO SEGURO ANUAL PATRULLA	26,336.76
52	7	10-feb	JOSE JESUS CEBALLOS MENDOZA	GASTOS A COMPROBAR	10,000.00
54	B. ELEC	13-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A TESORERIA (NÓM. SEG.)	86,774.34
55	B. ELEC	13-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A TESORERIA (LUMINAR)	182,249.73
72	8	14-feb	EDGAR M. SERRANO CEBALLOS	COMPRA DE DESPENSAS	4,479.12
73	9	14-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	GASTOS VARIOS	8,311.86
83	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA	71,326.67
84	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEG. PÚB	4,132.12
85	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEG. PÚB	4,132.12
86	B. ELEC	15-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR SEGURIDAD PÚBLICA	7,183.43
100	10	17-feb	CANCELADO	CANCELADO	0.00
107	11	17-feb	DANIEL CEBALLOS RAMIREZ	SUELDO CABINERO SEG. PÚBLICA	3,860.89
108	12	17-feb	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PATRULLAS Y AMBUL	25,000.00
109	B. ELEC	17-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR SUELDO CABINERO	389.11
142	13	28-feb	DANIEL CEBALLOS RAMIREZ MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	SUELDO CABINERO SEG. PÚBLICA	3,860.89
143	14	28-feb	DANIEL CEBALLOS RAMIREZ MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR SUELDO CABINERO	389.11
144	B. ELEC	28-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA	71,326.67
145	B. ELEC	28-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEG. PÚB	4,132.12
146	B. ELEC	28-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEG. PÚB	4,132.12
147	B. ELEC	28-feb	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR SEGURIDAD PÚBLICA	7,183.43

Dichos gastos, una vez analizados y discutidos son aprobados por la totalidad de los Regidores presentes **MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (184)**-.....

**OCTAVO:** Para concluir con el último punto del orden del día el **C. J. GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ** dio por clausurados los trabajos de esta **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos de su fecha. ....

**FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES**



PIHUAMO,  
JALISCO

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN.  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS.  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ABEL LARIOS JIMENEZ  
REGIDOR

*Blanca E. Solís Soto*  
C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO.  
REGIDORA

*Rosalba Mendoza A*  
C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA.  
REGIDORA

*J. Guadalupe Cardenas*  
C. J. GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA.  
REGIDORA

C. NOE TOSCANO RODRIGUEZ  
REGIDOR

C. RODRIGO AGUILAR PEREZ  
REGIDOR

*Patria Ascension Bautista*  
C. PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN.  
REGIDORA

C. PEDRO RAMÍREZ VELASCO  
REGIDOR

C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL.  
SECRETARIO GENERAL

